

CONVENIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REPRESENTADOS POR EL **PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES Y LA DRA. HERLINDA MILADE JUAN-MARCOS ISSA**

DECLARACIONES:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DECLARA QUE:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. CREADO POR LA LEY DE 18 DE ABRIL DE 1960, SE TRANSFORMA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SUS REPRESENTANTES CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA QUE:

CUENTA CON REGISTRO DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE AVALA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

CUENTA CON LOS RECURSOS Y EL EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE HAN SOLICITADO.

VISTA LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **MEDICINA NUCLEAR** QUE BRINDA LA **DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA.**

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR LA **DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA,** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
CAPACITACION DE YODO 131 LAS 24 HRS.	770.00	308.00
DOSIS DE YODO 12 MCI DE 131	5,197.00	2,078.00
GAMAGRAMA OSEO C/TECNECIO	3,465.00	1,386.00
GAMAGRAMA RENAL	2,887.50	1,155.00
GAMAGRAMA TIROIDEO	1,732.50	693.00
RADIO YODO DOSIS 8MC	4,620.00	1,848.00

NOTA: ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ A LA **DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA** LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE A LA **DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- LA DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA **CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 157 CON TELÉFONO (01871) 7-18-28-94 EN TORREÓN, COAH.** OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- LA DRA. HERLINDA MILADE JUAN MARCOS ISSA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, TAMBIEN PODRA DARSE POR TERMINADO CUANDO UNA DE LAS PARTES ASI LO DECIDAN, DEBIENDO COMUNICARLOS A LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO COMUNICADO.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

DIRECTOR

PROFR. FRANCISCO B. PARRA MIRELES.

SUBDIRECTOR TÉCNICO

PROFR. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA.

SUBDIRECTOR FINANCIERO

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA.

VOCAL EJECUTIVO

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

DRA. HERLINDA MILADE JUAN-MARCOS ISSA